

## Epígrafe 7

## Epígrafe 7. CUENTAS CENTRALIZADAS DE FONDOS

## 1. CENTRALIZACIÓN DE FONDOS

	Cl.	%	Euros
<b>Implantación del servicio</b>			
Una vez, al inicio del servicio			250,00
<b>Uso de la infraestructura de la red de sucursales</b> (Nota 1)			
Por cada mes			30,00
a) Por cada cuenta única o principal centralizada			
b) Por cada cuenta periférica			30,00
<b>Modificación</b>			
Por cada modificación del número de cuentas			10,00

**GASTOS DE ENVÍO Y COMUNICACIÓN**

Se repercuten los gastos de correo, teléfono, u otros medios de comunicación generados por cada operación. En concreto para los gastos de envío, se aplica:

- la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, si se remiten en papel por vía postal;
- la tarifa que se indica como gastos de transmisión de documentos en el apartado 3 del epígrafe de Servicios Diversos, si se envían los justificantes de operaciones por transmisión electrónica.

**Nota 1:** El precio variará en función del circuito de centralización y de las entidades periféricas.

\* \* \* \* \*

<sup>1</sup> En la columna "Cl." (clave), se indica con "C" si el precio es aplicable a consumidores; "nC", si lo es para no consumidores, o en blanco, si se aplica para todos los clientes. Si en la columna "%" no se indica nada, el precio es fijo. En la columna "Euros", si se indica una cantidad y nada en "%", es un precio fijo; si se indica una cantidad y un porcentaje en la columna "%", se considera el mínimo; y si se indican dos cantidades separadas por guión, denota que es un mínimo y un máximo en euros.